

«Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Francisco Brualla Entenza, en representación de don Adolfo Núñez Puertas, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete, sobre nombramiento de don Cristóbal Pera Blanco-Morales para la cátedra de «Patología y Clínica Quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de Barcelona, y la del propio Departamento de uno de septiembre siguiente, que desestimó la reposición promovida respecto a la anterior, debemos declarar y declaramos que dichas resoluciones son conformes a derecho y quedarán firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacer especial declaración sobre imposición de costas.»

En su consecuencia, este Ministerio ha dispuesto que la mencionada sentencia se cumpla en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de mayo de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción, reforma y reparación de la Escuela Normal de Zamora.*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad en 26 de febrero de 1968 y fiscalizado por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta de referencia a la subasta de las obras de reforma y reparación del edificio de la Escuela Normal de Zamora, verificada en 13 de mayo de 1968 y adjudicadas provisionalmente a don Julio Begara Bueno, calle Matilde Hernández, 94, Madrid,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Julio Begara Bueno, calle Matilde Hernández, 94, Madrid, en la cantidad líquida de 1.470.302,39 pesetas, que resulta una vez deducida la de 110.837,93 pesetas, a que asciende la baja del 7,01 por 100 hecha en su proposición de la de 1.581.140,32 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de dichas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuirá para la anualidad de 1968, pesetas 1.516.826,47 (honorarios de formación, 17.893,88 pesetas; honorarios de dirección, 17.893,88 pesetas; honorarios del Aparejador, 10.736,32 pesetas, y Contratista, 1.470.302,39 pesetas). Que serán abonadas con cargo «Construcciones y reparaciones de edificios que no sean Escuelas Normales», capítulo segundo, artículo 22, concepto 222 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción-reparación y ampliación del edificio del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, sito en la calle General Oraa, número 49, Madrid.*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de febrero de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta referente a la subasta de las obras de construcción ampliación, reparación del edificio del Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica, sito en la calle General Oraa, 49, Madrid, verificada el 13 de mayo de 1968, y adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», calle Alberto Aguilera, 39, Madrid,

Esta Junta Central ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras a «Construcciones y Estudios Toison, S. A.», calle Alberto Aguilera, 39, Madrid, en la cantidad líquida de 6.322.749,04 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.551.160,09 pesetas, a que asciende la baja del 19,70 por 100, hecha en su proposición de la de 7.873.909,13 pesetas, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de dichas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta, se distribuirá para la anualidad de 1968, 6.521.125 pesetas (honorarios de formación, 76.298,83 pesetas; dirección, pesetas 76.298,83, y Aparejador, 45.770,29 pesetas, y Contratista,

6.322.749,04 pesetas). Que serán abonadas con cargo «Construcciones y reparaciones que no sean de Escuelas Normales, capítulo segundo, artículo 22, concepto 222 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras complementarias en el edificio de la Escuela Normal de Murcia.*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 26 de febrero último y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 29 del citado mes, y vista el acta referente a la subasta de las obras complementarias en el edificio de la Escuela Normal de Murcia, verificada en 13 de mayo de 1968, y adjudicar provisionalmente a «Construcciones Villegas, S. L.», calle de López Puigcerver (Murcia),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor «Construcciones Villegas, S. L.», calle López Puigcerver, de Murcia, en la cantidad líquida de 2.568.624,96 pesetas, que resulta una vez deducida la de 568.052,23 pesetas a que asciende la baja del 18,11 por 100, hecha en su proposición de la de 3.136.677,19 pesetas que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de dichas obras teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuirá para la anualidad de 1968, 2.695.103,05 pesetas (honorarios de formación es de 37.199,44 pesetas; de dirección, 37.199,44 pesetas; desplazamiento, 18.599,72 pesetas; Aparejador, 22.319,66 pesetas; desplazamiento, 11.159,83 pesetas, y contratista, 2.568.624,96 pesetas), que serán abonadas con cargo «Construcciones y reparaciones de edificios que no sean Escuelas normales», capítulo segundo, artículo 22, concepto 222 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de reparación y reforma en el Colegio nacional del «Campo de San Antonio», Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo).*

Incoado el expediente oportuno; que fué tomada razón del gasto por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 21 de febrero de 1968, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 del citado mes, y vista el acta referente a la subasta de las obras de reparación y reforma del Colegio nacional del «Campo de San Antonio», Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo), verificada en 13 de mayo de 1968, y adjudicada provisionalmente a don José Padín Martín, vecino de Sangenjo (Pontevedra),

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don José Padín Martín, vecino de Sangenjo (Pontevedra), en la cantidad líquida de 1.466.207,81 pesetas, que resulta una vez deducida la de 46.282,19 pesetas a que asciende la baja del 3,06 por 100 hecha en su proposición de la de pesetas 1.512.490, que es el presupuesto de contrata que sirvió de base para la subasta.

Que el crédito de dichas obras, teniendo en cuenta la baja de la subasta se distribuirá para la anualidad de 1968, 1.512.207,84 pesetas (honorarios de redacción, 17.692,32 pesetas; por dirección, 17.692,32 pesetas; honorarios del Aparejador, 10.615,39 pesetas, y contratista, 1.466.207,81 pesetas), que serán abonadas con cargo «Construcciones y reparaciones de edificios que no sean de Escuelas normales», capítulo segundo, artículo 22, concepto 222 del presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones Escolares.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1968.—El Presidente de la Junta Central, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.